

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11099 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Parte dispositiva

1.-Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de doña María Dolores Villot Villot, con DNI 35492949-K, con domicilio en calle Nicaragua, 28-1.º A de Vigo, con los efectos legales inherentes.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la inscripción en los registro correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 1 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120018779-1